ID. N° 337.939/2017.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARTON Y UTILES DE OFICINA.

SAS/059/2017.

Entre la **SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la Republica, RUC Nº 80015275-1 domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, RUC Nº 2.438.427-5, con domicilio en Morquio Nº 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su titular, la Señora **Evelyn Marlene Kisser Pioch con C.I. Nº 2.438.427**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente el presente Contrato de Adquisición de Cartón y Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la adquisición de cartón y útiles de oficina para la Secretaria de Acción Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución SAS N° 1535/2017 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estandar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.939.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para "Adquisición de Cartón y Útiles de Oficina", convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N°1535/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	idad de Medi	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	44122019-9999	Arquipel N° 4 amable tamaño oficio (Cajas de Cartón rígido Troqueladas para archivo de Bibliorato).	Unidad	UNIDAD	500	RPM	PARAGUAY	2.750	1.375.000
2	44121704-001	Bolígrafo Comun	Unidad	UNIDAD	1.250	BIC	BRASIL	925	1.156.250
3	44122011-001	Carpeta Archivadora plastificada cartón resistente con herraje metal Tamaño Oficio colores: rojo, verde oscuro, azul, amarillo.	Unidad	UNIDAD	2.000	HALCON	PARAGUAY	1.150	2.300.000
4	44122017-003	Carpeta colgante de cartulina plastificada con orejita y herraje para colgar de metal color verde, rojo, negro	Unidad	UNIDAD	2.000	GEMINIS	PARAGUAY	2.400	4.800.000
5	44121612-003	Cutter grande mango plástico reforzado Retráctil e intercambiable. Protector metálico para cuchilla de acero precortado y freno de seguridad	Unidad	UNIDAD	100	MEMORIS	CHINA	1.900	190.000
6	60121535-002	Borrador de goma con tapa plástica	Unidad	UNIDAD	300	FABER	BRASIL	3.100	930.000
7	31201610-009	Adhesivo en barra o pegamento en barra de 20 gramos universal ideal para pegar papel y cartón.	Unidad	UNIDAD	24	EAGLE	CHINA	2.300	55.200
8	44122015-006	Bibliorato Lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	500	GEMINIS	PARAGUAY	7.700	3.850.000
9	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	1.000	GEMINIS	PARAGUAY	7.700	7.700.000
10	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	180	ENLEGEND	CHINA	1.300	234.000

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	idad de Medi	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
11	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa Color Negro	Unidad	UNIDAD	180	ENLEGEND	CHINA	1.300	234.000
12	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa Color Rojo	Unidad	UNIDAD	180	ENLEGEND	CHINA	1.300	234.000
13	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (12 unidades) Color Verde	Unidad	UNIDAD	180	ENLEGEND	CHINA	1.300	234.000
14	44121708-007	Marcador resaltador fosforescente punta mediana biscelada color amarillo	Unidad	UNIDAD	240	ENLEGEND	CHINA	950	228.000
15	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	200	FOSKA	CHINA	7.000	1.400.000
16	44121618-001	Tijera de Oficina	Unidad	UNIDAD	200	STAINLES	CHINA	2.900	580.000
17	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje	Unidad	UNIDAD	300	FITABRAS	PARAGUAY	4.000	1.200.000
18	44122019-001	Cajas de Cartón corrugado armable para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	2.000	CYSA	PARAGUAY	8.250	16.500.000
19	44121705-002	Portaminas 0,7 mm	Unidad	UNIDAD	24	SABONIS	CHINA	3.500	84.000
20	60121123-001	Papel contac	Unidad	ROLLO	100	GEMINIS	CHINA	23.000	2.300.000
21	44122008-002	Separadores de Cartulina en paquete de 12 Unidades, colores varios, tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	200	SM	PARAGUAY	6.800	1.360.000
PRECIO TOTAL									46.944.450

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 46.944.450 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta).-**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora. – Departamento de Almacenes y Suministros.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 19 - 12 - 2017 .-

Sra. Evelyn Marlene Kisser Pioch
Titula de la firma unipersonal.
Distribuidora RPM / Proveedor.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 67

Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro – Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social/Contratante.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación será consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: la suscripción de un contrato.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: **La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:

$$Pr = (Px \frac{IPC1}{IPC0})$$

DONDE:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**

26. Las condiciones de pago:

a. La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes requeridos a total satisfacción, presentado factura, y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
b. En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07)
c. El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE; caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la inscripción correspondiente.
d. Presentación de La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Punto 32) del Anexo B, de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato del total del Contrato vigente por lo menos por el plazo de sesenta (60) días posteriores a la vigencia del contrato.
e. El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.
f. Plazo para la ejecución del pago no deberá exceder los sesenta (60) días calendario.
g. El tipo de moneda con el que se efectuará el pago es el Guaraní.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Distribuidora RPM
Dir. Mburuvicha [illegible] Tel: 233 677

28. Se otorgará Anticipo: **NO APLICA.**

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI. Deberá ajustarse al Formulario N° 5 - Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los veinte y ocho (28) días calendario posterior al vencimiento del Contrato, siempre que el contratista haya cumplido con sus obligaciones.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Secretaría de Acción Social (SAS), sito en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Número del Piso/Oficina: Piso 3º, Oficinas de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, Ciudad: Fernando de la Mora Zona Norte, en el horario de 07:30 a 15:30 horas.

34. El valor de las multas será: [0,5] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Distribuidora RPM
Jorquio 853 / Tel: 233 677

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad
1	44122019-9999	Arquipel N° 4 armable tamaño oficio (Cajas de Cartón rígido Troqueladas para archivo de Bibliorato). **Se solicita muestra**	UNIDAD	500
2	44121704-001	Bolígrafo común – **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	1.250
3	44122011-001	Carpeta Archivadora plastificada cartón resistente con herraje metal Tamaño Oficio colores: rojo, verde oscuro, azul, amarillo.	UNIDAD	2.000
4	44122017-003	Carpeta colgante de cartulina plastificada con orejita y herraje para colgar de metal color verde, rojo, negro	UNIDAD	2.000
5	44121612-003	Cutter grande mango plástico reforzado Retráctil e intercambiable. Protector metálico para cuchilla de acero precortado y freno de seguridad	UNIDAD	100
6	60121535-002	Borrador de goma con tapa plástica - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	300
7	31201610-009	Adhesivo en barra o pegamento en barra de 20 gramos universal ideal para pegar papel y cartón.	UNIDAD	24
8	44122015-006	Bibliorato Lomo fino plastificado - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	500
9	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	1.000
10	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (12 unidades) Color Azul - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	180
11	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (12 unidades) Color Negro - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	180
12	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (12 unidades) Color Rojo - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	180
13	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (12 unidades) Color Verde - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	180
14	44121708-007	Marcador resaltador fosforescente punta mediana biscelada color amarillo	UNIDAD	240
15	44121615-001	Presilladora - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	200
16	44121618-001	Tijera de oficina - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	200
17	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	300
18	44122019-001	Cajas de Cartón corrugado armable para archivo de documentos. **Se solicita muestra**	UNIDAD	2.000

Distribuidora RPM
Dir. Mariquio 853 / Tel: 233 677

		Imagen a modo de referencia		
19	44121705-002	Portaminas 0,7 mm - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	UNIDAD	**24**
20	60121123-001	Papel contac - **(Las EE.TT se encuentran en las Plantillas del Producto publicadas en el SICP)**	ROLLO	**100**
21	44122008-002	Separadores de Cartulina en paquete de 12 Unidades, colores varios, tamaño oficio	PAQUETE	**200**

Observación: Se solicita Muestras para los Ítems 1 y 18.

2. Plan de Entregas

La Unidad Administradora del Contrato será la Dirección Administrativa de la SAS, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros de la Secretaría de Acción Social y la ejecución contractual será realizada en base a las siguientes exigencias.

a. La firma adjudicada deberá proveer los bienes/servicios ante cada pedido realizado al respecto por la Secretaría de Acción Social, mediante las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, a ser gestionadas por parte del Departamento de Almacenes y Suministros con el Proveedor.
b. Una vez recepcionada las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, el Proveedor contará con 20 (veinte) días corridos para hacer entrega al Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la SAS, situado en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, de la ciudad de Fernando de la Mora, los solicitado en las Órdenes de Compra.
c. Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, se aplicará la multa correspondiente establecida en los Datos de la Contratación (DDL) Numeral 36.

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

ADENDA I

Contratación Directa para "Adquisición de Cartón y Útiles de Oficina" - ID Nº 337.939

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda I **del llamado por Contratación Directa para la "Adquisición de Cartón y Útiles de Oficina", con ID Nº 337.939 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:**

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad
18	44122019-001	Cajas de Cartón corrugado armable para archivo de documentos. **Se solicita muestra** 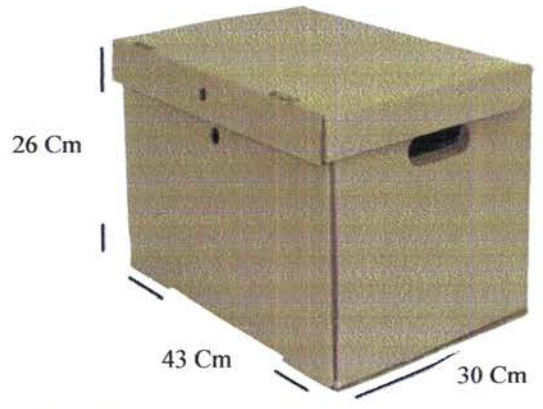 **Imagen a modo de referencia**	UNIDAD	**2.000**

Distribuidora RPM
Dir. Mcal. Lopez 853 / Tel: 233 677